





43 CONCURSO DE CARTELES ARGILLÀ ARGENTONA 2023

FIRA INTERNACIONAL DE CERÀMICA 7, 8 i 9 DE JULIOL

BASES

1. Objeto y temática

El Ayuntamiento de Argentona - Museu del Càntir d'Argentona convoca el 43 Concurso de Carteles para proveerse del cartel anunciador e imagen gráfica de la Feria Internacional de Cerámica ARGILLÀ ARGENTONA 2023, que se celebrará los días 7, 8 y 9 de Julio. La temática del cartel deberá estar relacionada con la cerámica y/o la villa de Argentona.

2. Autoría y límite de obras a presentar

Podrá optar al premio cualquier persona mayor de edad, de forma individual o colectiva, si se presenta de forma colectiva, deberá designarse un responsable quien será el destinatario del premio.

Las candidatas y candidatos no pueden incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La obra presentada debe ser original, inédita y creación propia del autor/a que la presenta. En caso de utilizar una técnica que incluya la utilización de fotografías o materiales que contengan derechos de autor, será necesario acreditar su autoría y su cesión explícita de los derechos de imagen para el cartel.

Sólo se aceptará una obra por autor/a, aunque ésta sea realizada conjuntamente por más de una persona.

3. Medidas y Técnica

Los carteles se presentarán digitalmente en formato .jpg, resolución 150 dpi y tamaño DIN A4, en disposición vertical y sin limitación de colores.

Al autor/a del cartel ganador se le requerirá que presente posteriormente, el cartel en formato DIN A3 en alta resolución (.jpg y .pdf) para su impresión, así como las adaptaciones del cartel a los diferentes formatos para las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter.

4. Texto y contenido del cartel

El cartel deberá contener la siguiente información, de forma clara y legible:

ARGILLÀ ARGENTONA 2023 fira internacional de ceràmica 7, 8 i 9 de juliol

Además, las obras incluirán el logo de la feria con los colores originales o monocromo, en positivo o negativo, de forma bien visible. El logotipo se puede descargar en diferentes formatos en el sitio web:

Concurso de carteles | Museu del càntir (museucantir.org)

5. Identificación, presentación de las obras y anonimato.

Las obras serán anónimas y se designarán con un lema o título.

De acuerdo con los principios señalados en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones', y más específicamente en su apartado a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, para asegurar la objetividad, igualdad y no discriminación de los participantes, el Jurado que debe dictaminar los premios en ningún momento tendrá acceso a la identidad ni a los datos personales de los participantes. El personal del Ayuntamiento de Argentona encargado de gestionar el presente concurso de carteles garantiza en todo momento el **anonimato de las personas participantes** ante el jurado, por lo que éste, durante su sesión de deliberación, sólo verá los trabajos presentados y su lema.

El Jurado, de acuerdo con su valoración de la calidad de las obras, otorga los premios y accésits **al lema o título** de referencia del participante y, en ningún momento, conoce ni tiene acceso a la identidad del concursante. La lista de ganadores y ganadoras sólo se dará a conocer con posterioridad al veredicto definitivo del Jurado.

Todos los participantes deberán presentar tres documentos, los tres archivos electrónicos:

- **Cartel** según se indica en el punto 3 de les bases.
- Formulario Word con los datos del concursante (si son más de uno, se deberá enviar un documento para cada autor/a). Se facilita el modelo, aunque se aceptará cualquier documento que contenga los mismos datos.
- Documento .pdf, .jpg o .doc donde aparezca la imagen del **NIF** (Las dos caras del DNI) del autor/a o autores/as.

Estos documentos electrónicos tendrán como nombre de archivo el lema escogido por el concursante. Ejemplo: **LEMA_CARTEL**, **LEMA_DATOS**, **LEMA NIF**

Los archivos se deberán enviar, preferiblemente vía WeTransfer (www.wetransfer.com), al correo electrónico difusio@museucantir.org

6. Jurado

El jurado calificador estará formado por tres personas de reconocido prestigio en el mundo del diseño gráfico, las artes plásticas y la publicidad. El Jurado será nombrado por la alcaldesa de Argentona.

7. Selección previa

El jurado, por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros, podrá retirar aquellas obras que considere, según su criterio, que no se ajusten a las bases o que no alcancen el nivel mínimo de calidad exigible. Las obras retiradas no entrarán en la fase de concurso.

8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de obras empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y finalizará el domingo 14 de mayo de 2023 (incluido).

El Ayuntamiento de Argentona se reserva el derecho a modificar estas fechas por razones técnicas, organizativas o de cualquier otra índole. Si éste fuera el caso, se haría público mediante los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

9. Veredicto i exposición

La difusión pública del veredicto del jurado y la entrega del premio tendrán lugar en el Museu del Càntir el **Domingo 21 de Mayo a las 13 horas**, coincidiendo con los actos de celebración del Día Internacional de los Museos 2023. La exposición de los carteles seleccionados será online en la web www.museucantir.org. Se hará difusión pública mediante nota de prensa y las redes sociales del museo: Facebook, Instagram y Twitter.

10. Dotación del premio y cesión de los derechos de imagen

El jurado otorgará un único premio, que podrá declarar desierto si considera que ninguno de los trabajos presentados tiene las cualidades suficientes para merecer el galardón.

El autor/a del cartel ganador percibirá la cantidad de **600 euros** con la que está dotado el premio. El importe del premio queda sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

El ganador/a cede los derechos de explotación de la propiedad intelectual que puedan corresponder al Ayuntamiento de Argentona por tiempo indefinido, por todos los medios y ámbito internacional y renuncia explícitamente a cualquier compensación económica que no sea la dotación del premio.

El autor/a podrá hacer uso de esta imagen para uso promocional suyo, siempre que mencione que es el cartel ganador del presente concurso. Además de este

premio, el jurado podrá otorgar las menciones honoríficas que considere oportunas a otros trabajos seleccionados.

11. Otras consideraciones

- **11.1.** Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).
- **11.2.** Cualquier imprevisto, incidencia, evento extraordinario que ocurra durante el proceso normal del 43° concurso de carteles Argillà Argentona 2023 cuya resolución no esté prevista en las bases o convocatoria correspondiente, será resuelto por los miembros del Jurado con el apoyo de los técnicos del Ayuntamiento de Argentona.
- **11.3.** En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, le informamos que el Ayuntamiento de Argentona como responsable del tratamiento de los datos de los participantes del 43º concurso de carteles Argillà Argentona 2023, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratados legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribirse en el concurso y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes. Los datos no serán cedidos a terceros salvo los datos de la persona ganadora que serán difundidos públicamente.

Finalizado el concurso sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizados para ninguna otra finalidad.

Las personas interesadas, en caso de desearlo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Argentona de forma presencial por instancia, o bien pueden hacerlo telemáticamente por instancia genérica en nuestra sede electrónica del Ayuntamiento.

Asimismo, recordamos que en caso de considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

11.4. Todas las personas participantes en este concurso podrán ser fotografiadas. El municipio podrá utilizar estas fotografías para hacer publicidad y difundir este acto sin necesidad previa de ningún tipo de

autorización. Los nombres y fotografías de los participantes pueden salir publicados en la prensa y otros medios de comunicación.

11.5. La participación en el 43° concurso de carteles - Argillà Argentona 2023 supone la total aceptación de las bases y convocatoria que la regulan.